

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 162. Piso segundo, letra D del bloque 10 del conjunto residencial sito en término de San Martín de la Vega (Madrid), al sitio El Quiñón, antes carretera de Ciempozuelos, sin número de orden, hoy calle Parque Quiñón, número 10. De caber aproximadamente unos 60 metros cuadrados. Linda: Al frente, escalera, piso A y calle, y a la derecha, piso letra D del bloque número 9 y calle de la urbanización; a la izquierda, piso C, y al fondo, con Julián Zuñoga.

Cuotas: En el conjunto construido a que pertenece de 0,3420 por 100 y en el portal de que forma parte de 4,7880 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 900, libro 138 de San Martín de la Vega, folio 168, finca número 4.938.

Tipo de subasta: 7.394.930 pesetas.

Dado en Valdemoro a 20 de julio de 1998.—El Juez, Iván Marcos García-Diego Ruiz.—El Secretario.—44.531

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 158/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Navarro Castaño, don Bernabé Campoy Navarro y doña Isabel María Parra Mulero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de octubre de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0261000018015898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Un trozo de tierra de secano erial a pastos, en la barriada de Villaricos, de este término, de cabida 1 área 8 centiáreas 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 9 metros 90 centímetros, resto de finca matriz, es decir, Emilio Mulero Navarro; sur, en línea de 9 metros 90 centímetros, Lázaro Rico; este, en línea de 11 metros, camino que separa de la central térmica y oeste, en igual línea, resto de finca matriz, es decir, Emilio Mulero Navarro. Sobre esta finca está construido, ocupando la totalidad de la misma, un edificio compuesto de dos plantas destinadas a viviendas, con dos viviendas por planta. La superficie construida de cada una de dichas viviendas es de 50 metros cuadrados y útil de 45 metros 27 decímetros cuadrados, y se compone de pasillo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño, teniendo las de la planta alta una terraza cubierta que vuela sobre la calle que da frente al edificio por la cual tiene su entrada la de planta baja, sita a la derecha del mismo, según se contempla éste desde la referida calle y por la calle lateral izquierda la tienen independientes la otra vivienda de la planta baja y las dos de la planta alta a través de una escalera interior.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, al tomo 644, libro 498 de Cuevas de Almanzora, folio 138, finca número 27.139.

Tipo de subasta: 4.725.000 pesetas.

Dado en Vera a 16 de julio de 1998.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—44.545.

VILLARCAYO

Edicto

Don Eduardo Corral Corral, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarcayo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 18/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Fernández Pardo y doña Eugenia Marín Marín, en

reclamación de crédito con garantía hipotecaria, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1102-0000-18-0018-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de diciembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Lote único: Urbana en Medina de Pomar. Local número 8 o lonja, situada en planta baja, en el ángulo suroeste de la casa señalada con los números 2 y 4 de la avenida de José Antonio. Linda: Norte, local 7; sur, calle Julián García Sainz de Baranda; este, local número 9, y oeste, calle Ortiz de Navacerrada. Superficie 51,45 metros cuadrados. Tipo de subasta: 13.300.000 pesetas.

Dado en Villarcayo a 29 de junio de 1998.—El Juez, Eduardo Corral Corral.—El Secretario.—44.959.

VINARÓS

Edicto

Doña Mónica Marí Torán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 213/97, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Rafael